



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2011/CDPP

Puente Piedra,

**EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;**

**VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo, la Resolución de Alcaldía N° 028 -2011/MDPP, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, 07 FONCOMUN, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES correspondientes a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra la Ing. JUANITA SANTOS ZAPATA GUIZADO quien se desempeña en el cargo de Encargada de la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera, hace las veces de Director General de Administración o Tesorero, y doña GADDY VILLAFUERTE PORTELLA se desempeña como Sub Gerente de Tesorería de la entidad, respectivamente;

Que, de conformidad con lo con lo dispuesto en los Artículos 49° y 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002- 2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, los cuáles son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad,;

Que, por su parte, respecto al registro de firmas por nueva gestión municipal ante el Banco de la Nación es necesario además que la designación sea aprobada por el Concejo Municipal, resultando necesario aprobar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la gestión;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNANIME del pleno del Concejo;

**ACUERDA:**

**Artículo Único.-** Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo con el siguiente detalle:

**1. De los Titulares:**

Apellidos y Nombres Cargo

a. ZAPATA GUIZADO, JUANITA SANTOS

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ( E )





b. VILLAFUERTE PORTELLA, GADDY

SUB GERENTE DE TESORERIA

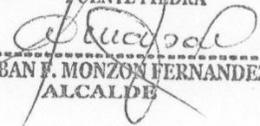
**2. De los Suplentes**

Apellidos y Nombres Cargo

c. MONZON FERNANDEZ, ESTEBAN FELIZARDO ALCALDE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Abog. Rosario Chavez Mejia  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
FUENTE PIEDRA  
  
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ  
ALCALDE